



VISTO:

La Resolución Jefatural N° 000038-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 14 de febrero de 2026; el Memorando N° 000037-2026-SERNANP/GG de fecha 09 de marzo de 2026; el Informe N° 000090-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000131-2026- SERNANP/OAJ de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, constituye un organismo público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE);

Que, el artículo 4-A de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece la equivalencia para el cumplimiento de la experiencia específica en puestos o cargos de funcionario público de libre designación o remoción;

Que, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000012, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Gerencia General;

Que, la Gerencia General, se constituye como la máxima autoridad administrativa del SERNANP, actúa como nexo de coordinación entre la alta dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000038-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 14 de febrero del 2026 se autorizó la designación temporal en el cargo de Gerente General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a favor del servidor Luis Miguel Ruiz Huanqui, en adición a sus funciones habituales, a partir del 17 de febrero de 2026;

Que, mediante el Memorando N° 000037-2026-SERNANP/GG, la Gerencia General, por encargo de la Presidencia Ejecutiva mediante el Proveído

N° 000425-2026-SERNANP/PE, solicita realizar las evaluaciones respectivas y, de corresponder, efectuar las gestiones para la designación del señor Mirozaqui Ramirez Paredes en el cargo de Gerente General, a partir de la publicación del documento resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 000090-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 10 de marzo de 2026, esta Oficina de Recursos Humanos concluye que *“de la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos, se concluye que el señor Mirozaqui Ramirez Paredes reúne las condiciones exigidas para la designación en el cargo de Gerente General, resultando viable proceder con dicha designación. [...] De manera previa a formalizar la acción descrita en el numeral 3.1 corresponderá dar por concluida la acción contenida en la Resolución Jefatural N° 000038-2026-SERNANP/GG-ORH, mediante la cual se autorizó la designación temporal en el cargo de Gerente General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a favor del servidor Luis Miguel Ruiz Huanqui, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 17 de febrero de 2026, en atención a lo expuesto en la presente Resolución”*;

Que, a su vez, en el Informe N° 000131-2026- SERNANP/OAJ de fecha 10 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que *“corresponde emitir la Resolución de Presidencia Ejecutiva en virtud de la cual se designe al Mirozaqui Ramirez Paredes en el cargo de Gerente General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a partir del 11 de marzo de 2026. Corresponde previamente a la Oficina de Recursos Humanos dar por concluida la acción contenida en la Resolución Jefatural N° 000038-2026-SERNANP/GG-ORH, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.7 del presente informe”*;

Con la visación de la Presidencia Ejecutiva, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través del literal a) del Artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000001-2026-SERNANP/PE de fecha 06 de enero de 2026, que otorga las facultades al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la Resolución Jefatural N° 000038-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha de febrero de 2026, mediante la cual se autorizó la designación temporal en el cargo de Gerente General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a favor del servidor Luis Miguel Ruiz Huanqui, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 17 de febrero de 2026.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.gob.pe/sernanp>.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ALICIA PAOLA ARCE PORTELLA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS